comfia CCOO servicios financieros y administrativos

Agrupación estatal de cajas rurales

En relación con el IPC de 2008: que no se detraiga el importe a los trabajadores/as de las cooperativas de crédito

Recientemente ha sido publicado el Índice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente al año 2008, situándose este en el 1,40 %.

El XIX Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito tiene una clausula (repetida en todos los conceptos sujetos a revisión salarial) que dice textualmente: ***"...que será el fijado en la tabla salarial del Anexo I para el año 2006 incrementado en el Indice de Precios al Consumo (IPC) correspondiente a 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente. En todo caso se adelantará a cuenta de dicha revalorización, el IPC previsto por el Gobierno para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado."***

Evidentemente, cuando se redactó la citada clausula en el año 2007, nadie preveía que los IPC's finales fuesen inferiores a las subidas a cuenta y ello se deduce de la lectura detallada de la misma. De hecho, a lo largo del pasado 2008, hasta los dos últimos meses, todo hacía prever que dicho IPC fuera superior al 2% previsto y entregado a cuenta, tanto es así que alguna Caja elevó a mitad de año el porcentaje de la entrega a cuenta, como es el caso de Cajamar, primera Cooperativa de Crédito española que adelantó a sus trabajadores el 3,50 %.

En esta situación, CC.OO. se ha dirigido a la patronal UNACC y al resto de Sindicatos firmantes del Convenio para reunir a la Comisión Paritaria citada en la disposición adicional Primera del Convenio Colectivo y que tiene la misión de: ***"Para entender de las cuestiones que le son encomendadas en relación con la interpretación del Convenio, el arbitraje de las cuestiones o problemas sometidos a su consideración y la de vigilar el cumplimiento de lo pactado, se crea la Comisión Paritaria..."*** .

De momento, la patronal de las Cooperativas de Crédito UNACC, pasando olímpicamente de la Comisión Paritaria, ha dictado instrucciones a sus cajas afiliadas: ***"el anticipo a cuenta, por su propia naturaleza, es una cantidad que no se consolida sino que está sujeta a regularización. Por ello la cantidad que aparece en la columna diferencia debe ser reintegrada a la Caja con cargo a la primera mensualidad del año 2009, pudiendo también periodificar su devolución durante todo o parte del ejercicio o aplicar otra fórmula equivalente"***. (UNACC, Circular informativa 2/09 de 12 de enero de 2008).

La intención de CC.OO. es proponer una postura unitaria de los tres sindicatos sobre los dos aspectos a los que afecta el IPC:

- El 0,60 % recibido por los trabajadores por encima del IPC real y la pretensión de la patronal de su reintegro.
- La consolidación en tablas del 2% entregado a cuenta y la aplicación sobre dichas tablas del 2% a cuenta, previsto por el Gobierno para el 2009.

Y todo esto, fundamentado, entre otras, en las siguientes razones:

- Las cantidades entregadas a cuenta ya están plasmadas en las cuentas de resultados de las entidades sin que les haya afectado ni siquiera mínimamente a las mismas.

- No tendría sentido detraer estas pequeñas cantidades dado que se entregan otras muy superiores (incentivos, pluses, retribuciones de alta dirección y Consejos Rectores, etc.) sobre las que no se plantea devolución alguna. La patronal no dice nada sobre los IPC's aplicados sobre estos conceptos, además nadie entendería el doble criterio aplicado para quienes acceden a estas retribuciones "graciables" y para la totalidad de los conceptos sujetos a Convenio.
- La comparativa con los compañeros de Banca y Ahorro no se resiste. Ellos sí que van a consolidar en tablas el 2% y no van a devolver nada. La diferencia entre sectores financieros no haría sino aumentarse.
- **Cajamar**, la mayor Caja Rural de España ya ha anunciado que no detraerá nada del 3,50 % entregado a cuenta a sus trabajadores, al igual que han manifestado las Cajas Rurales de **Toledo, Soria, Albacete, Salamanca, Cuenca,** y algunas otras que lo están valorando en estos momentos, desoyendo las recomendaciones de la patronal en la Circular citada.

En este sentido, no nos extraña la posición inicial de la patronal UNACC (nos tiene acostumbrados a ello), sin embargo nos causa extrañeza que las cajas rurales, que son empresas de economía social, repercutan estas décimas en sus trabajadores detrayendo cantidades insignificantes sin repercusión alguna en sus cuentas de resultados. Desde Comfia-CCOO vamos a intentar conseguir, con la unidad sindical, que los trabajadores/as de cajas rurales no seamos discriminados con respecto a los de banca y cajas de ahorro por una patronal que quiere ahorrar en salario "el chocolate del loro", cuando los costes los tiene en otros apartados.

Seguiremos informando.

23 de enero de 2009

BOLETIN DE AFILIACION

Nombres y Apellidos .....

Fecha Nac: .....NIF.....

Dirección:
.....C.P.....Ciudad.....

Teléf. Contacto .....Empresa: .....Nº

Cta.....

Remitir a Comfia – CCOO (Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO.)
Plaza de Cristino Martos, 4 – 28015- Madrid.

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique su centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabaje, así como -en todo caso- a la CS de CCOO. La finalidad del tratamiento de sus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de su relación como afiliado.